

El cargo de esta heredad viene de su
como de heredad obligada sin que en
este cargo sea de Castilla de donde
se enabaja a la heredad de Armarone
que non tiene.

Antes
de ahora
de por el
Luz

J. D. H. H.

Ayuntamiento

En las abas. de Ayuntamiento de la Villa de...
a diez y nueve dias de mes de Julio de mill e quinientos
e quatro años quando juntos los señores de esta villa
como a su orden de esta villa para proveer e
nar de esta villa con referir e de lo que en
el bien de esta villa para proveer e
de lo que en esta villa de lo que en esta villa

- x Son calos muros
- x al melgare
- x gutiere de Nolle aluni
- x de serrober
- x de su casa
- x gines de gerea Regidores
- x el can de ca bere
- x fund de pino de su sindico
- x de de moro

se de dinero de...
para...

80

Quando en este Ayuntamiento se trata de comunio que a tena
el Ayuntamiento de la villa de... se ponen los señores
y otros de la villa de... y se acordó que esta
de lo que en esta villa de lo que en esta villa
de lo que en esta villa de lo que en esta villa
de lo que en esta villa de lo que en esta villa
de lo que en esta villa de lo que en esta villa

